

NETSUPPORT S. A.

INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA NESUPPORT S. A., A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley y la Resolución 92-1-4-3-0014, de septiembre 18 de 1992, de la Superintendencia de Compañías, sobre la presentación de informes, el Comisario presenta a los señores accionistas el correspondiente al ejercicio económico 2014..

- 1.- Los administradores de la Compañía actúan dentro del marco legal de los estatutos y cumplen con las resoluciones en las Juntas Generales y/o Universales de Accionistas.
- 2.- Conté con la colaboración de los administradores y funcionarios de la Compañía para llevar a cabo mis funciones.
- 3.- La correspondencia, Libro de Actas de Sesiones de las Juntas Generales y/o Universales de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan de conformidad con las disposiciones legales.
- 4.- La conservación y custodia de los bienes de la sociedad son adecuadas, no existiendo riesgos contables ni de terceros bajo la responsabilidad de la compañía.
- 5.- He revisado mensualmente el Estado de Situación Integral y he efectuado la comprobación de los saldos de caja y cartera tal como lo dispone el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías.
- 6.- Los procedimientos de controles internos establecidos por la compañía son adecuados.
- 7.- En mi opinión, las cifras presentadas en los Estados Financieros están acordes a los registros contables y presentan razonablemente en todos los aspectos la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2014, y el resultado por operaciones del ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

Por último aprovecho la oportunidad para agradecer a los señores ejecutivos y empleados de la empresa por su colaboración, y a ustedes por la confianza brindada.

Atentamente,


C.P.A. Sr. Gilberto Mite Jordán
0900647736
COMISARIO